

Licda. Verónica Aymée Vasquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (71-2021), de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

TERCERO: La Alcaldesa Municipal en funciones (Temporal) hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM-245 de fecha 08 de septiembre del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 4148) en el cual informa lo siguiente: *"El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) transferencia presupuestaria, para pago de documentos de cambio no. 2 y 3 del proyecto AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SARA DE LA HOZ DE MENDEZ MONTENEGRO (2DO. MÓDULO DE AULAS) ALDEA CHOACORRAL, ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, cabe mencionar que el monto aprobado para los documentos antes mencionados será absorbido por la Municipalidad; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la transferencia: TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCO MIL, SETENTA QUETZALES CON 20/100.*

DE				A			
TRANSFERENCIA 1				TRANSFERENCIA 1			
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION ALDEA ZORZOYA DESDE SECTOR 1 A SECTOR 2 EST 0 562 HACIA 0 685 ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA SARA DE LA HOZ DE MENDEZ MONTENEGRO (2DO. MODULO DE AULAS) ALDEA CHOACORRAL, ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto	Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto
331	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 10,302.21	332	31-0101-0004	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q10,302.21
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION DE ESTACION 0+574 A ESTACION 0+627 DE SECTOR 1 A SECTOR 2 ALDEA ZORZOYA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION RESIDENCIALES LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto	Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto
035	32-0101-0017	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 28,144.61	332	32-0101-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q57,691.98
154	32-0101-0017	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 16,822.37	332	32-0101-0018	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q2,156.49
199	32-0101-0017	OTROS SERVICIOS	Q 3,300.00	332	32-0151-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q34,919.52
275	32-0101-0017	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 1,425.00				
284	32-0101-0017	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 8,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION RESIDENCIALES LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ							
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto				
035	32-0101-0018	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 242.49				
181	32-0101-0018	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 1,350.00				
223	32-0101-0018	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 275.00				
281	32-0101-0018	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 289.00				
MEJORAMIENTO DE ESTACIONES DE BUSES EN CARRETERA INTERAMERICANA EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ							
Renglón	FUENTE	Descripción del renglón	monto				
035	32-0151-0003	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 9.55				
214	32-0151-0003	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 1,063.35				
219	32-0151-0003	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Q 80.00				
223	32-0151-0003	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 4,405.00				
224	32-0151-0003	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q 125.00				
267	32-0151-0003	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 2,152.00				
268	32-0151-0003	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 1,209.00				
274	32-0151-0003	CEMENTO	Q 21,600.00				
281	32-0151-0003	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 3,500.00				
283	32-0151-0003	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 775.62				
TOTAL			Q 105,070.20	TOTAL			Q105,070.20



*Adicionalmente se solicita las modificaciones al POA y PAC correspondiente” (sic). **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito y documentos adjuntos relacionados en el presente punto de acta; II) Aprobar la transferencia descrita en el presente punto de acta por un valor de CIENTO CINCO MIL SETENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q 105,070.20); III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Claudia Melissa Vicente González, Alcaldesa Municipal en Funciones Temporal, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Primero Temporal, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Segundo Temporal, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Tercero Temporal; Luis Angel Morales Estrada, Concejal Cuarto Temporal; Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Ayméé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.*

Licda. Verónica Ayméé Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

